

Expediente: **426/23**

Carátula: **ZERDA CYNTHIA DE LOS ANGELES C/ BANCO SANTANDER RIO S.A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **13/06/2024 - 04:52**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

23249607444 - ZERDA, CYNTHIA DE LOS ANGELES-ACTOR

90000000000 - BANCO SANTANDER RIO DPTO. SEGUROS, -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 426/23



H20703689684

JUICIO: ZERDA CYNTHIA DE LOS ANGELES c/ BANCO SANTANDER RIO S.A s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 426/23

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 11 días del mes de junio del año 2024, siendo las 11:00 horas, se lleva a cabo la audiencia dispuesta por el proceso SUMARIO y ordenada en el presente juicio. A continuación se presenta por ante el Sr. juez (de manera remota a través de la plataforma ZOOM): la **Sra. ZERDA CYNTHIA DE LOS ANGELES** como parte actora, la **Dra. ANDREA DEL CARMEN MERINO** como patrocinante de la parte actora.

En primer término se le solicita a las partes que acrediten su identidad exhibiendo sus DNI a la cámara a los fines de corroborar sus identidades.

Se les hace saber a los presentes que el acta será firmada digitalmente por el Sr. juez y la secretaria, sirviendo de constancia suficiente del acto procesal.

**La parte demandada fue debidamente notificada mediante cedula n°139 diligenciada en fecha 23/05/2024 por el Oficial de Justicia de San Miguel de Tucumán conforme lo informado por el mismo.**

Dada la incomparecencia del demandado se solicita a la parte actora a que en un plazo de 72 hs. adjunte la documentación original. Por no ser legibles las copias que adjunta en formato digital.

Ante esta situación se considera la demanda con los elementos que la integran.

**Se dispone el pase a Secretaría a los fines de la confección de Planilla Fiscal, la cual una vez abonada se dispone el pase a despacho a los fines de dictar sentencia, dentro de los plazos legales.**

Con lo que se dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación, firman S.S., que por ante mí de lo que doy fe.MSC

Actuación firmada en fecha 12/06/2024

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

Certificado digital:

CN=D' PINTO Lucas Sebastian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213276353

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.